

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

33066 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la federación empresarial denominada ALIANZA DE LA SANIDAD PRIVADA ESPAÑOLA, en siglas ASPE, con número de depósito 99000277 (antiguo número de depósito 201).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada federación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Luis Mendicuti Sabater mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2024/001357.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 10/06/2024 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 28/08/2024.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 16 de noviembre de 2023 y la Asamblea General Ordinaria de 25 de abril de 2024 adoptó por mayoría cualificada y por unanimidad correspondientemente el acuerdo de modificar los artículos 1, 3, 8, 17, 20, 30, 33, 38, 39 y 40 de los estatutos de esta federación.

El acta de la Asamblea General Extraordinaria de 16 de noviembre de 2023 aparece suscrito por D. Carlos Rus Palacios como Presidente, D. Luis Mendicuti Sabater como Secretario, D. Ernesto San Francisco como Interventor, D^a. Olga Ginés como Interventora, D. Iñigo Valcaneras como Interventor, D. Miguel Alamillo como Presidente de la mesa electoral y D. Javier Cano como Vocal de la mesa electoral.

El certificado de la Asamblea General Ordinaria de 25 de abril de 2024 aparece suscrito por D. Luis Mendicuti Sabater como Secretario con el visto bueno del Presidente D. Carlos Rus Palacios.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 13 de septiembre de 2024, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 502/2024, de 21 de mayo y Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A240041678-1